

CONSTANCIA SECRETARIAL: 6 de junio de 2022. Se deja constancia en el sentido que en el presente proceso ejecutivo se ordenó oficiar a la EPS SALUDTOTAL con el fin de que suministraran los datos de ubicación de los demandados y el nombre de su empleador, no obstante, a la fecha no se han pronunciado, adicionalmente se informa que la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES no ha informado sobre el estado del Despacho Comisorio No.50, el cual fue remitido para su tramite desde el mes de noviembre de 2021.

**JOHANA MASCARIN
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la EPS SALUD TOTAL para que de respuesta al oficio No.2596 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se requirió para que suministrara la dirección de residencia, lugar de trabajo, nombre del empleador de los demandados MARIA ELVIRA PIEDRAHITA MARIN identificada con C.C. 42.091.094 y JORGE GUSTAVO SANCHEZ ORTIZ identificado con C.C. 10.276.319, afiliados a dicha entidad. Se concederá un termino de tres (3) días para que responda.

Por otra parte, se dispone oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO DE MANIZALES para que dentro del término de tres (3) días informe a este Despacho en qué estado se encuentra el despacho comisorio Nro.050 del 25 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f662eb2dc9d10b0f073a2dcd1f1252dd626a78b2840726c3554d007b5f16285d**

Documento generado en 07/06/2022 05:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>